

## **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

### **DIRECCION REGIONAL AGRARIA**

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

 $N^{\circ}$  0652-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 2 0 DIC 2021

#### VISTO:

El Oficio Nº 939-2021-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 20 de diciembre del 2021, mediante Decreto N° 3243343-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 20 de diciembre 2021 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2021 modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código CU: 2474053 ;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional № 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto de S/961,576.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Articulo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 3740-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 17 de diciembre del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019











"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional Nº 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 225-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2021 modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR

:

÷

:

:

**PLIEGO** 

099 Gobiernos Regionales 444 Gobierno Regional de Ayacucho

**UNIDAD EJECUTORA** 

100-771 Dirección Regional Agraria

Avacucho

**FUNCION** 

10 Agropecuario

DIVISIÓN FUNCIONAL

023 Agraria

GRUPO FUNCIONAL

008 ASESORAMIENTO Y APOYO

PROYECTO : 24

2474053 "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA

FAMILIAR MEDIANTE EL

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE

GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA

LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

**META** 

"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA

FAMILIAR MEDIANTE EL

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE

GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA

LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

**PRESUPUESTO** 

S/. 961,576.00

COSTOS DIRECTOS

S/. 842,586.10

**GASTOS GENERALES** 

S/. 118,989.90

FTE FTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

TIEMPO DE EJECUCIÓN

: 8.4 MESES.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2021 aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 961,576.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:







# **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

### **DIRECCION REGIONAL AGRARIA**

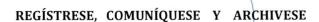
# **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

 $_{\text{N}^{\circ}}\,0652\text{-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR}$ 

Ayacucho, 2 0 DIC, 2021

| ESPECIFICA<br>DE GASTO | DESCRIPCION                             | COSTO<br>DIRECTO | GASTOS<br>GENERALES | TOTAL      |
|------------------------|---|------------------|---------------------|------------|
| 2.6.71.61              | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | 215,429.96       | 40,097.13           | 255.527.09 |
| 2.6.71.62              | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 571,590.81       | 19,478.37           | 591,069.18 |
| 2.6.71.63              | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 55,565.33        | 59,414.40           | 114,979.73 |
| TOTAL                  |   | 842,586.10       | 118,989.90          | 961,576.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.



GOBLERNO REGIONAL - AYACUCHO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ng. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO DIRECTOR REGIONAL





